

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE:
UNIDAD SOLICITANTE:
FOLIO DEPENDENCIA:
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:
JUSTIFICACIÓN:

16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
611 - Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables
2049

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 93 numeral III inciso d) y 95 de su reglamento, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT; se solicita la presente afectación presupuestaria externa no regularizable a fin de transferir recursos de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT), partida de gasto 43801 Subsidios a entidades federativas y municipios, con tipo de gasto 1 "Gasto corriente" y 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios", del Programa Presupuestario U012 Prevención y gestión integral de residuos, para ubicarlos en el Programa Presupuestario U038 Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva, partidas de gasto 26102 Combustibles, 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos y 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión conservando el tipo de gasto 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios", y en el mismo concepto, partida de gasto 43301 Subsidios para Inversión, con tipos de gasto 2 "Gasto de Capital diferente de Obra Pública", en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados de Chiapas e Hidalgo unidades responsables de desarrollar proyectos que apoyen el establecimiento de áreas demostrativas de Manejo Sustentable de Tierras con aprovechamiento de vegetación y uso agropecuario que son limfitrofos a la vegetación natural, en terrenos preferentemente forestales, conforme los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva, emitidos por la Dirección General de Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR), unidad encargada de supervisar dicho Programa.

Cabe señalar que el presente movimiento cumple con las disposiciones contenidas en el oficio No. 307-A-0043, comunicado a esta Dependencia con oficio No. 312-A-000142 de fecha 15 de enero de 2015, mediante el cual la UCPCP emite los criterios para adecuaciones que involucren asignaciones del concepto de gasto 4300 "Subsidios y Subvenciones", así como al numeral 16 de los Lineamientos Específicos a observar para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015 considerados en el apartado I del Manual de Programación y Presupuesto 2015 y lo establecido en el artículo 75 de la LFPyRH.

Los recursos que se pretende traspasar permitirán un mejor cumplimiento de los objetivos a cargo de la dependencia; se garantiza que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora y apoya el cumplimiento de sus atribuciones; la administración de los recursos se efectuará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, entre otros.

El movimiento presupuestal solicitado no afecta metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente".

Se anexa documentación proporcionada por la DGSPRNR y sus lineamientos operativos que soportan este movimiento. El presente movimiento presupuestal es considerado procedente por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, por lo que se solicita continuar con su trámite.

FECHA REGISTRO:

ESTATUS:

13-04-2015
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

R	U	R	G	F	F	G	S	P	A	I	P	O	G	T	F	E	C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
16	127	2	1	06	00	006	U	038261027	1	7	0							30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	127	2	1	06	00	006	U	038355017	1	7	0							22,500.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00 A	6,000.00 A	4,500.00 A	0.00
16	127	2	1	06	00	006	U	038375017	1	7	0							22,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00 A	4,500.00 A	4,500.00 A	0.00

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	G R	S F	P F	A F	I P	P P	O G	T F	E F	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	
16	127	2	1	06	00	006	U	038	433012	1	7	0	1,425,000.00	0.00	0.00	285,000.00A	551,070.00A	0.00
16	133	2	1	06	00	006	U	038	261027	1	13	0	30,000.00	0.00	0.00	18,930.00A	0.00	0.00
16	133	2	1	06	00	006	U	038	355017	1	13	0	22,500.00	0.00	0.00	6,000.00A	0.00	0.00
16	133	2	1	06	00	006	U	038	375017	1	13	0	22,500.00	0.00	0.00	4,500.00A	0.00	0.00
16	133	2	1	06	00	006	U	038	433012	1	13	0	1,425,000.00	0.00	0.00	4,500.00A	4,500.00A	0.00
16	612	2	1	06	00	007	U	012	438011	1	34	0	0.00	0.00	0.00	285,000.00A	551,070.00A	0.00
16	612	2	1	06	00	007	U	012	438017	1	9	0	0.00	0.00	0.00	18,930.00A	0.00	0.00
TOTAL AMPLIACIONES											3,000,000.00	0.00	0.00	600,000.00	1,132,140.00	0.00	0.00	
TOTAL REDUCCIONES											3,000,000.00	0.00	0.00	600,000.00	1,132,140.00	0.00	0.00	

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO

CAPTURA
REVISION DGPOP
REVISION DGPYP
REVISION DGPYP_DGA
APLICACION TESOFE
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA

USUARIO

OBSERVACIONES

13-04-2015 02:10:26 PM CAPTURA
13-04-2015 05:35:04 PM REVISION DGPOP
14-04-2015 09:43:56 PM REVISION DGPYP

MORM550902918 - MARCOS MONTERO RIVERA

SABC740108TK0 - CARLOS JUAN DE DIOS SANCHEZ

REGISTRADO EXISTOSAMENTE
SE REALIZÓ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, SE
SOLICITA CONTINUAR CON SU TRÁMITE.
Considerando el fundamento normativo que señala la SEMARNAT
como Coordinadora Sectorial de la DGFAUT y las Delegaciones en
los Estados de Chiapas e Hidalgo, la validación del Módulo de
Adecuaciones Presupuestarias (MAP); los arts. 57 y 58 de la Ley
Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 93, 94,
95 y 96 de su Reglamento; oficio No. 307-A.-0043 emitido por la
UPCP; y, 65 Apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de
la SHCP, esta área no tiene inconveniente en que se continúe con
los trámites conducentes, bajo la consideración de que se deberá
dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 del DPEF2015 y al

FECHA ESTATUS USUARIO

OBSERVACIONES

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF y sus Lineamientos publicados en el DOF el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, para que se continúe con el trámite ante la TESOFE. En el entendido de que es responsabilidad de la DGFAUT y las Delegaciones en los Estados de Chiapas e Hidalgo dar cumplimiento a los tiempos, plazos establecidos y la normativa aplicable en la materia. Adicionalmente, se anexa el Formato de Registro de Variaciones de las Metas Presupuestarias, en el cual se indica que no se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo a la nota del revisor así como a las características del MAP, el sistema convalida que el movimiento solicitado cumple con las disposiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo que no se tiene inconveniente en que se continúe con los trámites de autorización ante la TESOFE.

Envío a TESOFE
Autorizado por TESOFE

14-04-2015 10:11:34 PM REVISION DGPYP_DGA

DOAM5906026NA - MARIO ALBERTO DOMINGUEZ AC

14-04-2015 10:11:43 PM APLICACIÓN TESOFE

ADMMAP

14-04-2015 10:14:59 PM AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

ADMMAP

ARCHIVOS ANEXOS

SAP 2049.pdf
Lineamientos Programa manejo de tierras 1.pdf
Lineamientos Programa manejo de tierra 2.pdf
Lineamientos Programa manejo de tierras 3.pdf
Lineamientos Programa manejo de tierras 4.pdf